



## LA CIUDAD DEL BARCO EN EL TUCUMÁN

---

### DISQUISICIÓN HISTÓRICO-GEOGRÁFICA

(Capítulo de un libro en preparación)

Cuál fuera el asiento de la primitiva ciudad del *Barco*, ha sido objeto de investigaciones afanosas, pero sin resultado positivo, desgraciadamente, por más que historiógrafos de primera fila (1) hayan abordado el tema.

El pedazo de suelo en que Núñez de Prado levantó por vez primera su portátil ciudad, continúa siendo hasta el presente como una verdadera *terra incógnita*.

Las pocas líneas que dedicó Lozano a esta cuestión, señalando por cuna de la *Barco* de 1550, las márgenes del *Escava*, "en un sitio distante cuatro leguas de donde años después se fundó la ciudad de San Miguel de Tucumán", y recíprocamente aquellas otras en que asevera que la segunda de estas capitales fué levantada en un sitio distante "sólo cuarenta leguas, (léase cuatro) *de donde estaba fundada* (2) la primera, (2) se han

---

(1) Entre ellos el Señor D. Samuel A. Lafone Quevedo: «El Barco y Santiago del Estero», en Bolet. del Instit. Geográf. Argentino, Tomo 19.

(2) Léase *estuvo fundada*... El padre Lozano evidentemente no alcanzó a corregir los originales de su *Historia de la Conquista*, ni a darles, por ende la necesaria cohesión y unidad. Capítulos hay en su libro, que son todo un abigarramiento de notas extractadas por él, pacientemente, de códices o memoriales distintos y sobre las cuales no proyectó, quizás por

prestado a confusión, y acaso estriba en ellas, en gran parte, la dificultad. (Hist. de la Con., t. 4º, pág. 194 y 228).

Creo, no obstante, que podría arribarse a un éxito auspicioso y aún solucionarse el problema, ensayando, como me propongo, otra ruta, un procedimiento de investigación más sencillo. Y no se entienda por esto que yo haya de abandonar al padre Lozano. Por el contrario, su crónica, digna siempre de respetuosísima loa, ha de servirme de hilo conductor; pues, si por las cláusulas citadas, pudo él dar origen a vaguedades, a incertidumbres, a un verdadero galimatías rayano en la contradicción, también es verdad que por otras de sus frases, de las estampadas en el mismo libro, nos suministra acaso la clave del problema.

Mas, a fin de orientar el criterio del lector en orden a la interpretación de esos textos y de algunos más, procedentes de otros órganos, impresos o manuscritos, advierto que los vocablos *sitio* y *asiento*, que figuran en aquellos, tienen a veces una significación más amplia que la impuesta rigurosamente por la *letra*. Así, esas voces equivalen en más de una circunstancia a las de *territorio*, *distrito*, *comarca*, etc, a igual que el vocablo *provincia*, a usanza hibernica de la época, significa *jurisdicción*, *municipio*; Provincia de Tucumán y Jurisdicción de San Miguel de Tucumán, eran una misma cosa. Advierto, finalmente, que la palabra *valle*, — como en el caso del *Valle de Gualán*, tenía en los países afectados por el dominio incaico o por su influjo étnico, la significación de departamento y aún de provincia: era propiamente el *guamam* de los quichuas, de que se habla en una de las *Relaciones* dadas a luz por Giménez de la Espada; (1) y en este sentido se la empleó algunas veces en la gerga administrativa de la Colonia. (2).

---

haberle faltado tiempo, los reflectores poderosos de una crítica concienzuda. Y tomándolos *al barrer*, en aquel deforme *pêle - mêle*, se apoderaron de los manuscritos los editores y los dieron a luz: anexándoles a su turno, los señores copistas o tipógrafos, errores de interpretación o de caja, como los que acabo de señalar.... ¡aquellas cuarenta leguas! por ejemplo.

(1) «Tres Relaciones de Antigüedad Peruana», pág. 17.

(2) A semejanza de lo que ocurría con la palabra *legua*, de uso va-

Era bajo el gobierno de Juan Pérez de Zurita. El famoso capitán había echado los cimientos de la ciudad de Londres, en región diaguita, “y cobrado ánimos, dice Lozano, para hacer otras dos”, que en efecto llevó a cabo, — la de Córdoba en Calchaquí y la de Cañete” en el valle de Gualán, en el sitio mismo que tuvo la ciudad primitiva del Barco”. (1) Hay, pues, enlace íntimo entre una y otra urbe, que bien pudo revestir acaso los caracteres de una superposición.

Determinar, por ende, el asiento o territorio de la ciudad de Cañete, o la situación del valle de Gualán, sería fijar el sitio o asiento de la ciudad del Barco en su primera fundación.

Y ante todo, ¿en cuál de las tres grandes divisiones étnico-geográficas cuyos nombres asociaran al suyo propio y a sus títulos gerárquicos en la actuación oficial, los señores Gobernadores y Capitanes Generales en los primeros tiempos de la conquista, (2) — en cuál de ellas, repito, levantó Zurita su épica ciudad de Cañete, en la de Tucumán, en la de los Juríes o en la de los Diaguitas?

La voz de los documentos responde que en la primera, o sea, en la que más tarde debería constituir la *Jurisdicción de San Miguel de Tucumán*.

En el interrogatorio que a 28 de Febrero de 1584 presentara Hernán Mejía Miraval, a los efectos de una sumaria información relativa a los servicios prestados por él, al Rey, en

---

rio en aquellos tiempos y tan discutida después: lo que consta positivamente por varios de los títulos de tierras expedidos entonces, en los cuales de conformidad a las instrucciones del mismo Superior, debía computarse la extensión de la Merced o efectuarse su mensura, según el tipo de la legua *ínga* o peruana. Hasta se hacía notar en su auto, por el Juez, la diferencia que mediaba entre la legua indígena y su similar española. Poseo entre mis papeles uno que confirma completamente éste hecho: la Merced de las tierras de *Guayascaté* en relación con la de *Calivirapax* (hoy *Caspicuchuna*), al norte de la Provincia de Córdoba.

(1) Obra y tomo cit. pág. 164.

(2) Así: «N. N. Gobernador y Capitán General de las Provincias de Tucumán, Juríes y Diaguitas»; y posteriormente, descubierto y conquistado el país a que se dió el nombre de *Nueva Andalucía*: «N. N. Gobernador y Capitán General de las Provincias de Tucumán, Juríes, Diaguitas y Comechingones».

estos países, (1) afirmaba con toda la autoridad de testigo y de protagonista, que “Zurita había fundado la ciudad de Cañete en la provincia de Tucumán, en un *asiento llamado Gualán*.” (2) — que es como decir en el territorio o distrito sujeto quizás a algún cacique principal o grande, de aquel nombre.

Lo propio había aseverado antes el Licenciado Matienzo en su famoso *Itinerario*. Con efecto, después de habernos guiado por “el camino que desde los *Tambos de la Ciénega*, se toma para Cañete y Santiago”, y héchonos desembocar por la quebrada, “entrada de los Andes del Tucumán y nacimiento del río del Estero”, expresa que desde la boca de la quebrada “a la ciudad de Cañete, *pueblo de Españoles*, hay la distancia de nueve leguas, y de Cañete al río de Yumansuma, (2) seis, y de éste al “pasaje de los Lules”, siete (3).

Todo ello era, pues, en pleno territorio de *Tucma*, *Sucuma* o *Tucumán*: o si se quiere más bien, en el País o Provincia de los *Solicitas*. (4).

---

(1) Arch. de Indias: Patronato 1-6-59. Colección de Docum. por J. T. Medina; Tomo XVI, desde la pág. 477.

Y acá tenemos un caso típico que confirma plenamente lo por mí aseverado en orden a la significación latísima asignada entonces a la palabra *asiento*; como quiera que aquí se dá el nombre de *asiento de Gualan* a lo que ya en otra parte se ha clasificado de *Valle* (asiento, territorio) de *Gualán*.

(2) Carta del Licenciado Matienzo a S. M.: Enero 2 de 1566, en «Relac. Geográf. de Indias», por Giménez de la Espada; tomo 2º. Apéndice 5º. Casi en los propios términos se expresaba Matienzo en su «Gobierno del Perú»; Cap. XV.

(3) Advierto al lector que este río era llamado también para la conquista río de *Yucumanita*, de *Sucma*, de *Sucuma* y hasta de *Tucumán*! Hoy se le designa por de Gastona, de la Concepción, etc.

(4) En el primer tomo de mis *Ensayos de Etnología Argentina* me he ocupado de estos indios, y de las páginas dedicadas a ellos, creo del caso la transcripción de los párrafos siguientes.

«Paso a ocuparme... de los Lules de San Miguel de Tucumán y de Esteco.

«La geogaafia histórica señala una *provincia de los Lules* en la primera de dichas jurisdicciones y clasifica a la segunda de *Tierra y Provincia de los Lules*, amén de los terrenos de los *Solicitas*, *camino de los Solicitas y Paso de los Lules*, que ella sitúa al norte del Río de Gastona (hoy de la Concepción) y muy cerca de su desagüe en el Salí.

«Para facilitar el estudio de estos Lules, distinguiéndolos de sus si-

Pero, ya Cañete había desaparecido, arruinada por los bárbaros, precediéndola sobre aquel itinerario de muerte, sus hermanas, la Londres quinmivilense y la Córdoba de Calchaquí. Matienzo no ignoraba estos sucesos. De las últimas ciudades lo afirma en las páginas 183 y 190 de su *Gobierno*, y de la primera en el capítulo diez y seis del propio libro, donde después de señalarnos a Esteco, “fundado... junto a la cordillera y Río Bermejo”, agrega, “luego está *Sanct Myguel de Tucumán*, y luego otro pueblo que se dize Santiago del Estero”.

Y acá el lector ha visto perfilarse ya, distintamente, y bajo el seguro de la autoridad del Licenciado, aquella superposición memorable de pueblos, *Cañete*  $\doteq$  *San Miguel de Tucumán*, (1) que ha tenido la virtud de extraviar el criterio de nuestros viejos historiógrafos. Y no obstante, era élla una realidad. La abonan otras pruebas testimoniales más contundentes aún.

En la rememorada foja de servicios de Hernán Mejía Miraval se consignaba esta pregunta, que en boca del interesado era toda una afirmación: “Iten si saben (los testigos) que... venido Aguirre (por segunda vez) al Tucumán, envió a poblar una ciudad en Tucumán, de las que fueron des pobladas en tiempo de Castañeda;... la cual ciudad se llama San Miguel de Tucumán”.

Los testigos no hicieron sino acreditar la verdad que formulaba esta pregunta.

---

milares, constituyentes del bloque (de Lules), me permito asignarles un apellido aparte, propio, histórico también y etimológicamente idéntico al del conglobado: les llamaré *Solicitas*, o simplemente *Sules*, conforme a la versión del P. Póssino, (citado por Lozano en la Historia de la Compañía de Jesús.)

«Su habitat o mejor dicho, el territorio en que ellos merodeaban de ordinario, se extendía, con el empalme que debe suponerse de las dos *Provincias Lules*, señaladas por la vieja documentación,—de uno a otro de los distritos mencionados: tal vez desde el nacimiento del río *Ulumpampa*, (posteriormente de los Lules) o quizás con mayor probabilidad desde las riberas del *Amacaya* o Río Colorado, hasta más allá, de *las Juntas*, o si se quiere, hasta la frontera norte del territorio de Esteco el Viejo.—(Parágrafo 3º, pág. 39 y 40).

(1) Fórmula que deberá leerse *Cañete igual a San Miguel de Tucumán*, o sea, San Miguel sucesora de Cañete.

estos países, (1) afirmaba con toda la autoridad de testigo y de protagonista, que “Zurita había fundado la ciudad de Cañete en la provincia de Tucumán, en un *asiento llamado Gualán*:” (2) — que es como decir en el territorio o distrito sujeto quizás a algún cacique principal o grande, de aquel nombre.

Lo propio había aseverado antes el Licenciado Matienzo en su famoso *Itinerario*. Con efecto, después de habernos guiado por “el camino que desde los *Tambos de la Ciénega*, se toma para Cañete y Santiago”, y héchonos desembocar por la quebrada, “entrada de los Andes del Tucumán y nacimiento del río del Estero”, expresa que desde la boca de la quebrada “a la ciudad de Cañete, *pueblo de Españoles*, hay la distancia de nueve leguas, y de Cañete al río de Yumansuma, (2) seis, y de éste al “pasaje de los Lules”, siete (3).

Todo ello era, pues, en pleno territorio de *Tucma, Sucuma* o *Tucumán*: o si se quiere más bien, en el País o Provincia de los *Solicitas*. (4).

---

(1) Arch. de Indias: Patronato 1-6-59. Colección de Docum. por J. T. Medina; Tomo XVI, desde la pág. 477.

Y acá tenemos un caso típico que confirma plenamente lo por mí aseverado en orden a la significación latísima asignada entonces a la palabra *asiento*; como quiera que aquí se dá el nombre de *asiento de Gualan* a lo que ya en otra parte se ha clasificado de *Valle* (asiento, territorio) de *Gualán*.

(2) Carta del Licenciado Matienzo a S. M.: Enero 2 de 1566, en «Relac. Geográf. de Indias», por Giménez de la Espada; tomo 2º. Apéndice 5º. Casi en los propios términos se expresaba Matienzo en su «Gobierno del Perú»; Cap. XV.

(3) Advierto al lector que este río era llamado también para la conquista río de *Yucumanita, de Sucma, de Sucuma* y hasta de *Tucumán*! Hoy se le designa por de Gastona, de la Concepción, etc.

(4) En el primer tomo de mis *Ensayos de Etnología Argentina* me he ocupado de estos indios, y de las páginas dedicadas a ellos, creo del caso la transcripción de los párrafos siguientes.

«Paso a ocuparme... de los Lules de San Miguel de Tucumán y de Esteco.

«La geogaafia histórica señala una *provincia de los Lules* en la primera de dichas jurisdicciones y clasifica a la segunda de *Tierra y Provincia de los Lules*, amen de los terrenos de los *Solicitas, camino de los Solicitas y Paso de los Lules*, que ella sitúa al norte del Río de Gastona (hoy de la Concepción) y muy cerca de su desagüe en el Salí.

«Para facilitar el estudio de estos Lules, distinguiéndolos de sus si-

Pero, ya Cañete había desaparecido, arruinada por los bárbaros, precediéndola sobre aquel itinerario de muerte, sus hermanas, la Londres quinmivilense y la Córdoba de Calchaquí. Matienzo no ignoraba estos sucesos. De las últimas ciudades lo afirma en las páginas 183 y 190 de su *Gobierno*, y de la primera en el capítulo diez y seis del propio libro, donde después de señalarnos a Esteco, “fundado.... junto a la cordillera y Río Bermejo”, agrega, “luego está *Sanct Myguel de Tucumán*, y luego otro pueblo que se dize Santiago del Estero”.

Y acá el lector ha visto perfilarse ya, distintamente, y bajo el seguro de la autoridad del Licenciado, aquella superposición memorable de pueblos, *Cañete* = *San Miguel de Tucumán*, (1) que ha tenido la virtud de extraviar el criterio de nuestros viejos historiógrafos. Y no obstante, era élla una realidad. La abonan otras pruebas testimoniales más contundentes aún.

En la rememorada foja de servicios de Hernán Mejía Miraval se consignaba esta pregunta, que en boca del interesado era toda una afirmación: “Iten si saben (los testigos) que.... venido Aguirre (por segunda vez) al Tucumán, envió a poblar una ciudad en Tucumán, de las que fueron des pobladas en tiempo de Castañeda;.... la cual ciudad se llama San Miguel de Tucumán”.

Los testigos no hicieron sino acreditar la verdad que formulaba esta pregunta.

---

milares, constituyentes del bloque (de Lules), me permito asignarles un apellido aparte, propio, histórico también y etimológicamente idéntico al del conglobado: les llamaré *Solicitas*, o simplemente *Sules*, conforme a la versión del P. Póssino, (citado por Lozano en la Historia de la Compañía de Jesús.)

«Su habitat o mejor dicho, el territorio en que ellos merodeaban de ordinario, se extendía, con el empalme que debe suponerse de las dos *Provincias Lules*, señaladas por la vieja documentación,—de uno a otro de los distritos mencionados: tal vez desde el nacimiento del río *Ulungmampa*, (posteriormente de los Lules) o quizás con mayor probabilidad desde las riberas del *Amacaya* o Río Colorado, hasta más allá, de *las Juntas*, o si se quiere, hasta la frontera norte del territorio de Esteco el Viejo.—(Parágrafo 3º, pág. 39 y 40).

(1) Fórmula que deberá leerse *Cañete igual a San Miguel de Tucumán*, o sea, San Miguel sucesora de Cañete.

Pero aún es más explícita la célebre *Información* labrada en Santiago del Estero por Octubre de 1585, a solicitud de doña Catalina de Placencia, viuda del famoso conquistador Juan Gregorio de Bazán, sobre los servicios prestados por éste a la Corona en este país: códice cuyo original poseo a la vista, y que es acaso el mismo de que se sirvió el padre Lozano en su *Historia de la Conquista*, para determinar la fecha en que Aguirre echó los cimientos de la que fué otrora metrópoli del Tucumán. (1).

Respondiendo a la pregunta número cinco del interrogatorio presentado por la viuda, declara Pedro Giménez, vecino de la expresada ciudad, “que sabe y vió que el dicho capitán Juan Gregorio Vaçan... se halló en la ffundación e rreedificación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que estaba despoblada y se llamaba antes la ciudad de Cañete”.

Otro de los declarantes, vecino también y fundador de la ciudad de Santiago, Hernando de Retamoso, expresa “que sabe e vió que el capitán Juan Gregorio Vasán fué probeydo por tal capitán e Justicia Mayor por el General Juan Pérez de Surita para la ciudad de Cañete que hoy se llama Sant Miguel de Tucumán”.

Con lo que queda irrefragablemente establecido que la ciudad de San Miguel de Tucumán, la Vieja, o sea, la que se alzara hasta 1685 a orillas del Monteros, fué levantada por su fundador en el mismo sitio en que lo fué Cañete por Juan Pérez de Zurita, sino sobre los cimientos o la traza misma de ésta, por lo menos a semejanza de lo ocurrido en el país de Cuyo, entre la Mendoza de Pedro del Castillo y la idem de la *Resurrección*, labrada por Jofré, — o de lo que acaeciera en los Juríes con la tercera y última Barco del conquistador Juan Núñez, sucesora de la precedente, restaurada por Aguirre, “a tres tiros de arcabuz” del paraje en que aquella tuvo tan efímera existencia.

---

(1) *Historia de la Conquista del Paraguay, Rio de la Plata y Tucumán*. Tomo 4º, pág. 159.



Lo mismo podría decirse quizás, — (y ya alguien lo ha afirmado) — de la primitiva Barco, respecto del binomio Cañete — San Miguel de Tucumán, si hubiéramos de sugetarnos rigurosamente a *la letra* de una de las aseveraciones de Lozano, que ya conoce el lector: la que narra que Juan Pérez de Zurita fundó la ciudad de Cañete “en el valle de Gualán, *en el sitio mismo* que tuvo la ciudad primitiva del Barco”.

Pero, Lozano no quiso afirmar de ninguna manera que las ciudades del binomio no hubieran sido sino una superposición o restauración de la Barco primitiva, con la misma identidad topográfica que lo fueran San Miguel de Tucumán y Cañete. Primero, porque la significación tan amplia asignada en ciertas ocasiones por nuestros viejos cronistas, a los vocablos sitio, asiento, etc., hasta hacerlos equivaler a territorio, comarca, etc., nos autorizan para que vertamos, sin ningún esfuerzo antojadizo, la citada frase de Lozano, a esta otra: Pérez de Zurita levantó su pueblo de Cañete en el Valle de Gualán, en el mismo territorio en que Juan Núñez fundó su primitiva Barco de Avila; y segundo, porque el mismo padre Lozano asigna clarísimamente a esta última, un asiento o cuna muy distinta de la del binomio, como que media entre una y otra la apreciable distancia de *cuatro leguas*.

A pesar de la distinción que acabo de marcar, las tres ciudades históricas se alzaron sin embargo en una sola de las provincias o grandes divisiones étnico-geográficas, que constituyeron en sus principios la Gobernación del Tucumán, — el País de este nombre o de los Solicitas y el Valle de Gualán.

Desde luego esto es un hecho respecto del binomio, que he llamado Cañete — San Miguel de Tucumán; porque siendo como eran una especie de géminis, no en el orden cronológico sino en el topográfico, una verdadera superposición, — ésta sucesora de aquélla, en cimientos o traza, o en algo muy aproximado a estos conceptos, — lo que constare histórica o documentadamente de la una es aplicable rigurosamente a la otra. Pues, bien: acuér-

dese el lector de las declaraciones de Pedro Giménez y de Hernando Retamoso, cuando la Sumaria de 1585, referente a los méritos y servicios de Juan Gregorio Bazán. “Fué proveído, dijo el uno, por Capitán e Justicia Mayor para la ciudad de Cañete *que hoy se llama Sant Miguel de Tucumán*”; — y el otro había declarado que “vió que el dicho Capitán Juan Gregorio.... se halló en la fundación é rreedificación de la ciudad de San Miguel de Tucumán y se llamaba antes la ciudad de Cañete”.

No menos evidente es el hecho que me ocupa, en cuanto a la Barco de 1550.

El incansable y benemérito publicista chileno, don José Toribio Medina, trae entre los documentos historiales de su *Colección* varias informaciones relacionadas, unas con la persona de Juan Núñez de Prado y su célebre ciudad, y otras con los dos Franciscos, el de Villagrán y el de Aguirre. Ahora, pues, en esas sumarias, todos o la mayor parte de los testigos, cada vez que rememoran a la Barco primitiva, la sitúan invariablemente en Tucumán, cuando no la apellidan simplemente ciudad o pueblo de Tucumán, y hasta por algunos con el mote de *Tucumán el Viejo*. (1) Y por lo que atañe a la situación de la misma dentro de los límites del Valle de Gualán, lo expresa indirectamente el erudito Lozano con su famoso texto, ya tan conocido, referente a la última de las ciudades fundadas por Zurita, “en el Valle de Gualán, en el sitio mismo que tuvo la ciudad primitiva del Barco”.

Y si por acaso pudiera quedar alguna duda de que la ciudad de Villarroel fué en realidad de verdad establecida en el asiento, territorio o Valle de Gualán, — ya que *in términos* los historiadores lo afirman únicamente de la de Cañete, — hé aquí algunos datos valiosísimos de los varios cuyo extracto obra en mi poder, tomados por mi propia mano del Archivo General de Gobierno, 6

---

(1) Esto último consta igualmente por otros órganos informativos, siempre documentales. Así, la Real Audiencia de Lima en carta a su Alteza datada a 21 de Junio de 1561, decía a propósito de los servicios pres-

de la ciudad de Tucumán, institución que si no es un emporio documental, es sin embargo un modelo de organización entre sus similares de la República. (1).

En el sitio y bajo el rubro correspondiente del presente volumen, (2) he condensado las noticias aludidas referentes al tema, en los párrafos que transcribo a continuación:

*“Gualán (Valle de = Asiento de ≐) en la Provincia de Tucumán o Tucumán, donde según declaraciones del conquistador Hernán Mejía Miraval y el testimonio de Lozano, fué levantada por Juan Pérez de Zurita la ciudad de Cañete, destruída pronto por los bárbaros y restaurada en 1565 con el nombre de San Miguel de Tucumán.*

*“Gualán. (Río de) — En 29 de Marzo de 1610, el capitán Nuño Rodríguez Beltrán vende a Pedro Fernández de Andrada, una estancia de tierras en el “Río de Gualán,” una legua por bajo del río de “Mandón”, (hoy “Mandolo”).*

*El terreno aquél tenía media legua de largo y media de ancho, y empezaba a correr desde donde se terminaba la legua referida. El ancho corría por la rivera de dicho río (de “Gualán”) y el largo o “frontada” “es hacia la parte de esta dicha ciudad (de San Miguel de Tucumán), como se contiene en la merced y título que de la dicha estancia se hizo a Gonzalo Nuñez (padre del vendedor), vecino que fué de la dicha ciudad”. (3).*

---

tados a la Monarquía en el Reino de Chile, por don García Hurtado de Mendoza, hijo del Marqués de Cañete: «Juntamente con la gobernación de Chile, fuéle encargada la de los Juries y Diaguitas, en que había solo una ciudad poblada, que es Santiago del Estero; y llegado a la ciudad de la Serena, envió al Capitán Juan Pérez de Zurita con cien hombres a las mismas provincias de Tucumán y Diaguitas . . . , y el dicho Capitán pobló en los Diaguitas la ciudad de Londres, y en Calchaqui, la de Córdoba, y en Tucumán el Viejo, la de Cañete».

(1) Cuando visité aquel archivo y tomé las anotaciones de referencia, corría bajo la dirección de Don Guillermo Araoz, caballero cumplidísimo, que, a fuerza de cariño, de abnegación y de perseverancia, había hecho de su *thesaurus*, lo que ya he expresado, una repartición modelo. Aprovecho esta oportunidad para atestiguar al señor Araoz y a sus dignos colaboradores de entonces, la expresión de sus simpatías y gratitud muy profundas por las exquisitas atenciones de que me colmaran

(2) *Ensayos de Etnología Argentina*. Tomo 2º, «El País de los *Soticias*».

(3) Nuño Rodríguez Beltrán fué dueño de las tierras de *Velicha*, confinantes con la estancia de San Pedro Martir de D. Francisco de Salcedo.

*En 1646, el gobierno confirmó el título de este inmueble en favor del Pbro. Juan Serrano, junto con el de la estancia del Río Hondo, en estos términos: En el río que llaman de "Gualán", más abajo del río de "Gastona", dásele una media legua de tierras, el río abajo, que linda por la parte de arriba con tierras que eran de Alonso Sánchez Garzón, y por la de abajo con tierras de los padres Jesuitas. En dos de Enero de 1664, doña Isabel y doña María de Acosta venden al Colegio de los Jesuitas de Tucumán las tierras que les dejara en herencia su tío el Pbro. don Juan Serrano, situadas como a cinco leguas de la ciudad de San Miguel de Tucumán, "sobre el río que llaman de Gualán", abajo del río de "Gastona", donde dicho presbítero estuvo establecido muchos años, y hay allí un cañaveral. Es una media legua de suelo, el río abajo, y linda por arriba hacia el Oeste con tierras que fueron de Alonso Sánchez Garzón y por la parte de abajo con terrenos del comprador. En 14 de Junio del mismo año, el Rector del Colegio de la Compañía de Jesús pide la posesión judicial de aquel terreno, y fuéle dada por el Comisionado el 9 de Julio del mismo año, "en el lindero que señala el título por la parte de arriba, debajo de un árbol de aya, donde el río hace esquina". (En la carátula del expediente se contiene esta leyenda: "Posesión de media legua de tierras sobre el río de Gualán") (1)*

Y con esto queda totalmente descalificado por insustancial e innocuo, el argumento Aquiles de los propugnadores de la fundación de Cañete y de la Barco, edición — Aguirre (supuesta 4<sup>a</sup> traslación), no en el país de Tucumán, o jurisdicción de San Miguel, sino en plena jurisdicción catamarcana.

He de insistir sobre este punto, que es de suma trascendencia para el éxito de la presente disquisición.

---

(1) Archivo General de Tucumán, Protocolo 1° del Escribano Romano; Serie A, folio 72.



Todas estas migraciones de ciudades portátiles, superposiciones y restauraciones de pueblos, junto con la significación y alcance tan varios, tan distintos, atribuidos a las expresiones sitio, asiento, valle, etc., por el idioma administrativo y documental de la época, han extraviado hasta cierto punto, como ya lo he dicho, el criterio de nuestros historiadores, haciéndoles descender a arcaísmos y confusiones lamentables, a un verdadero laberinto o selva oscura, de que no puede uno liberarse sino a la luz de una crítica paciente, escrupulosa e intensa.

Uno de los primeros tributarios de aquél orden de cosas, que clasificaré de morbosidad literaria, fué el Padre Nicolás del Techo, decano de nuestros cronistas. Para el autor de la *Historia Provinciæ Paraquariæ*, Cañete y el Barco no eran sino San Miguel de Tucumán, considerado a través de las varias etapas de su carrera, señaladas por otras tantas migraciones o instauraciones, un tríptico geográfico, diremos. Como el cocinero suizo del cuento, que para reivindicar en favor suyo una ejecutoria de brillo inconfundible, razonaba en esta forma: yo soy el primer cocinero de mi hotel; mi hotel es el más renombrado de Ginebra, Ginebra, por su lago, es el más bello pedazo de suelo de Suiza, Suiza la región privilegiada de Europa, Europa el primero de los continentes, por la cultura y la civilización; luego yo soy el primer marmitón del universo: — así, (con las limitaciones del caso) el erudito padre Nicolás del Techo, debió de decirse para su colete, encariñado como estaba, con la ciudad del Arcángel, según asevera Lafone: (1) San Miguel es la continuación, sucesión o restauración de Cañete, Cañete lo es de la ciudad del Barco, la asentada en los Juríes, (Provincia de Santiago del Estero), ésta de la de Calchaquí, la cual fuélo a su vez de la de Tucumán o de 1550; luego San Miguel es la

(1) «El Barco y Santiago del Estero», 1ª parte.

- ciudad más antigua de la Gobernación. (1) Es lo que el señor Lafone Quevedo ha clasificado de “dar efecto retroactivo a un nombre de ciudad.”

Léase sino lo que el padre Techo escribió sobre este tema en el capítulo 20 del libro primero de su *Historia de la Provincia del Paraguay*.

“Juan Núñez de Prado, — dice, — entró en el Tucumán, y a orillas del río Escaba fundó la ciudad de San Miguel. . . . que fué trasladada al valle de Calchaquí, luego a otro sitio (el de los Jurés), y por último destruida. . . . Y una vez destruido el pueblo de San Miguel, fundó (Aguirre) a orillas del Dulce. . . . la ciudad de Santiago. . . . (y) Zurita reedificó la ciudad de San Miguel”.

Pero, en honor del historiador Jesuita debo expresar que entre él y el héroe de mi cuento, había una diferencia enorme. El cocinero ginebrino argüía *marmitónicamente*; pero el Padre razonaba lógicamente, acomodando su idioma cronológico-geográfico al de los documentos por él consultados, entre los que debió de figurar a mi juicio, la Información sumaria de 1685, de que en breve he de ocuparme.

El mismo fenómeno de sucesión y superposición de pueblos arrancó a la pluma del historiador Lozano, el relato de una cuarta fundación del Barco.

Cuenta, en efecto, el Padre, que después de la remisión de Juan Núñez de Prado bajo segura custodia a Chile, Aguirre, a fin de que no quedase memoria de lo obrado por aquél, en Tucumán, “resolvió mudar la ciudad del Barco no sólo de asiento, pero aún de nombre. . . . Alegando, pues, Aguirre que el sitio no era acomodado para defenderse de las invasiones de los indios, hizo trasladar la ciudad del Barco del Valle de Guiqui en el te-

---

(1) Análogamente razonaban algunos de los de la célebre Información levantada en Santiago del Estero en 1585, de que he de ocuparme, al finalizar este estudio. Más que sorpresa, causa sorna el empeño de sus autores por reivindicar para la ciudad de S. Miguel de Tucumán la primacía cronológica entre sus hermanas.

ritorio del cacique *Galán*, que era uno de los poderosos del Valle del Calchaquí". Pero asaltado furiosamente por los indios, vióse forzado el conquistador a mudarla "a un sitio sobre el río Dulce, en la Provincia de los Juríes": (1) confusión lamentable a que fué arrastrado el Padre, según he dicho, por el hecho no menos enojoso de la superposición de pueblos.

Es evidente, evidentísimo, que Lozano en los párrafos transcritos confundió la superposición o sucesión expresada en esta fórmula: *Santiago del Estero* > *Barco número tercero* o del país de los Juríes, (2) con la fundación de Cañete en el Valle de Gualán, "en el propio sitio = (territorio) (3) en que lo fué la primitiva Barco, *ubi Troja fuit*."

Abonan mi aserto las razones subsiguientes, dictadas algunas de ellas por el propio historiador.

Si como asevera el P. Lozano, determinó Aguirre cambiar no sólo de asiento sino hasta de nombre a la Barco de los Juríes, a fin de que no quedara memoria de su fundador, no veo cómo pudo él ejecutar este designio, con la restauración de una nueva Barco en Calchaquí. Por el contrario, trocóse en realidad el pensamiento con la erección de Santiago a las orillas del Estero: hecho que, por otra parte, según lo atestiguan numerosas pruebas, verificose a raíz del extrañamiento de Prado. Además, las informaciones interesantísimas de la Colección — Medina, que he mencionado ya, proclaman unánimemente que sólo fueron tres las *posas* o escalas hechas por la portátil ciudad de Juan Núñez en sus migraciones desde el valle de Gualán a la montaña y de ésta al Llano de los Juríes.

El cortejo de circunstancias topográficas asociadas por Lozano a su relato de ésta para él cuarta traslación de la famosa ciudad, — a la que asigna por teatro o asiento "el Valle de Gui-

(1) Hist. de la Conquista, tomo 4º, pág. 156 y 137.

(2) Léase, *Santiago del Estero inmutación o restauración de la tercera Barco*.

(3) Léase, *sitio igual a territorio*....

qui", (1) territorio del cacique Galán = (Gualán?): todo, repito, con excepción del aserto relativo al cacique, de que "era uno de los poderosos del Valle de Calchaquí", todo pregona clarísimamente de que allí se trata de la épica ciudad de Cañete, — antecesora de la de San Miguel, y erigida "en el Valle de Gualán en el sitio mismo (2) que tuvo la ciudad primitiva del Barco".

Al tema geográfico *Gualán*, de procedencia indígena, cuya radicación en suelo tucumano ignoraría talvez el célebre cronista, hay que atribuir, a mi juicio, el *quid pro quo* de que fué víctima. Vínole, sin duda, a mientes el *Guazán* de Andalgalá, en jurisdicción catamarqueña, y dando por un hecho la identidad léxico-topográfica de ambos temas, Gualán y Guazán, (3) atribuyó al jefe indio de este nombre, pero inmutado en *Galán*, una filiación calchaquí.

Pero los temas restantes étnico-geográficos, *Galán* el mandón, y *Quiqui*, el valle o territorio sometido a su imperio, y que el Padre Lozano los presenta como estrechamente vinculados al sitio "de la quinta y última fundación" del Barco, (4) — apuntan en la misma dirección que el de Gualán, es decir, a robustecer la idea o sospecha vehementísima, de que en estos párrafos del Padre, se aludía a la efímera población de Cañete.

En el presente volumen, (5) bajo los rubros de *Galán*, *Gualán*, *Valán*, *Cheque*, *Chigue*, *Sucuma*, *Velicha*, etc., se contienen datos interesantes relativos a los dos temas en cuestión.

Y desde luego, *Gualán* se apellidaba el cacique, (al parecer de nación lule), que acaudillara en 1578, el asalto e incendio de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Los padres Lozano y Gue-

---

(1) O de *Quiqui* según leyó Lafone en el manuscrito de Lozano existente en Montevideo.

(2) Recuérdese lo que se ha dicho ya sobre los temas, valle, asiento y río de Gualán en tierra *solicita*.

(3) Es muy probable que el uno fuese, en efecto, la inmutación del otro.

(4) En rigor sería sólo la cuarta.

(5) El de mi libro en preparación aludido ya.



vara le llaman indistintamente *Gualán* y *Galván*, clasificándole, ora, de simple yanacoña (indio de servicio), ora de cacique poderoso. Acaso era una misma persona con aquel Galán = (Gualán?), señor del valle de Quiqui, mentado por el primero de dichos historiadores.

*Gualán* era el nombre de un río, acaso el Grande o Salí, a cuyas inmediaciones levantose hasta 1685 la vieja ciudad de San Miguel, y a la margen del cual, "por bajo del Mandolo", corrían las tierras de Nuño Rodríguez Beltrán, traspasadas por éste en 1610 a Pedro Fernández de Andrada, y las del Pbro. Juan Serrano, título de 1646, más tarde de propiedad de la Compañía.

Como entre aquellos indígenas, los mandones o jefes tomaban a veces el nombre del pueblo o territorio sometido a su poder, o el de algún río o valle, dentro de los límites de su imperio, y otras, daban el suyo propio al valle, río, territorio o pueblo, — en el caso que nos ocupa, el cacique tomó el nombre del río Gualán, inmutado en Galán, y legó a la vez el suyo propio, Quiqui = (Chigue?) al valle, territorio o pueblo que le rendía vasallaje. Y en efecto, ocho años después de fundado San Miguel, hubo en la comarca un mandón que respondía al último de los nombres expresados. A 18 de Noviembre de 1573, don Gerónimo Luis de Cabrera encomendó en la persona de Nuño Rodríguez Beltrán, uno de los fundadores de San Miguel, el pueblo de *Sucuma-Velicha*, (especie de Madrid-Alcalá), cuyos caciques se llamaban *Solaman* y *Chigue* = (Cheque). (1).

Dada la identidad fonética de la *g* con la *k*, tan general en los idiomas del Chaco y aún del propio Tucumán, el nombre *Quiqui*, *Quique* o *Queque* (e = i) se inmutaba en el *Quiqui* del m. s.

(1) Rodríguez Beltrán trasladó ulteriormente a los indios Velichas, a Simoca, donde fueron visitados por Alfaro. De acá se les llevó nuevamente a Velicha, y en dicho parage se les empadronó el 12 de Marzo de 1644. Su cacique a la sazón era don Pedro *Cheque*, (Lafone Quevedo, *Diccionario de Catamarqueñismos*, in verbo *Belicha*). *Sucuma-Belicha* estaba cituada a la márgen septentrional del río llamado entonces *Sucuma*, *Yucumanita* o *Guai-combo*, y hoy Gastona o de la Concepción.

de Lozano. Pero, a estas mismas desinencias se las trocaba en *Chigue, Chegue o Cheque*, nombre del cacique de Velicha.

Lo que no debe sorprendernos; pues el intercambio entre los sonidos *cha, che, chi*, etc. y los correspondientes *ka, ke, ki*, eran entonces de uso general, según consta por códices e impresos de la época, fuese porque semejante fenómeno de inmutación se produjera en boca de los aborígenes, fuese por que él se operara en el idioma mismo de los españoles, tan próximo todavía de la *lingua mater*, el latín, en que los sonidos *ka, ke, ki*, etc. se traducen gráficamente, en un sinnúmero de voces, por las sílabas *cha, che, chi*, respectivamente. Y en efecto, para aquellos tiempos se escribía chayastás, (1) chiloasas, (1) Calcaquíes, (2) Cherandina, (3) Cherandi, (4) Chisoquinas, (5) Curumatas, (6) Mameluchos, (7) guanachos, (8) Toropalcha, (9) monarca, (10) Chanciller, (11) chacique, (12) curacha, (13) nuncha, (14) por cayastás, quiloasas, calchaquíes, querandina, querandí, quisoquinas, churumatas, mamelucos, guanacos, toropalta, monarca, canciller, cacique, curaca, nunca, — respectivamente. Figura también en mis libretas de anotaciones, el cacique *Marich*, de los repartidos por Garay en 1582, y que más tarde aparece llamado *Marik* y *Marique*; lo mismo un curaca pampa, de principios del siglo XVIII, al que ora se le llama *Mayuluche*, ora, *Mayuluque*.

- 
- (1) Passim en Codic. y MM. SS. antiguos.  
 (2) Machoni, «Arte de la Lengua Lule y Tonocote», pág. 10.  
 (3) Barco Centenera, «La Argentina», canto XII pág. 125, edic. Angelis.  
 (4) Outes, «Los Querandies», pág. 28.  
 (5) Rev. del Mus. de la Plata, tomo 5º, pág. 125.  
 (6) Lozano, «Corografía», cit. por D'Orbigny, «Homme Americaine», pág. 76.  
 (7) Dean Funes, «Ensayo Hist. tomo 2º, pág. 176.  
 (8) Hervas, «Cuadro de las Lenguas» tomo 1º, pág. 156.  
 (9) Lozano, «Historia de la Compañía de Jesús», tomo 1º, pág. 152.  
 (10) Carta del Illmo. Zeballos, obispo de Córdoba, en mi colec.  
 (11) Passim.  
 (12) Padrón de Famaillá, Tucumán, año 1711, en Schuler «Estudio de la lengua de los Indios», pág. 56.  
 (13) Papeles de mi colec.  
 (14) Schmidel—Edic. de la J. de H. y N—Apéndice.

Con tal acopio de antecedentes, ¿por qué no aceptar, si nó como un postulado o una verdad incommovible, a lo menos como una inducción razonable y fundadísima, la identidad del *Guique* o *Quiqui*, del Padre Lozano, con el Chigue o Cheque, señor del pueblo de Velicha, por nosotros hallado en los vetustos códices tucumanos?

No hubo, pues, tal cuarta fundación del Barco en los valles calchaquíes. El traspíe del padre se explica por *la falta de luz*, es decir, por no haber echado mano, él, de los recursos tan preciosos de una crítica concienzuda.

---

Y si por acaso pudiera quedar todavía alguna duda en el ánimo del lector, relativamente al triple asiento de la portátil ciudad de Juan Núñez, — Gualán, Calchaquí. Juríes, — hé aquí dos nuevas pruebas testimoniales, incontrovertibles, decisivas, suministradas por dos de las figuras más sobresalientes de la Conquista.

De la foja de méritos y servicios presentada a principios de 1584, por Hernán Mejía Miraval, extracto poco menos que *ad pedem litteræ*, las cláusulas siguientes.

“El capitán Hernán Mejía Miraval entró en la provincia de Tucumán con el general Juan Núñez de Prado cuando la vino a poblar en nombre de su Majestad, que há tiempo y espacio de treinta y cuatro años, y se halló a poblar la ciudad del Barco que el dicho general Juan Núñez de Prado pobló en el sitio de Tucumán, y el dicho capitán Hernán Mejía la ayudó a sustentar, con mucho trabajo...

“Después de haber estado poblada la dicha ciudad del Barco un año y más tiempo, en el dicho asiento de Tucumán, el dicho general Juan Núñez de Prado la despobló y pasó al valle que llaman de Calchaquí, por necesidad que tuvo y la pobló allí, donde con grandes trabajos la sustentó un año; y el dicho

Hernán Mejía le ayudó a sustentar, con grandes trabajos de hambre, conquistando los naturales, de a pie y de a caballo.

“Por falta de comida, por haberse quemado la que había en dicha ciudad, Juan Núñez de Prado salió en persona en busca de comida, llegó hasta el valle de Jujuy, que son más de cincuenta leguas, pasando grandes hambres y trabajos; y el dicho Hernán Mejía fué en su compañía a pié, por se le haber muerto el caballo que llevaba.....

“Después Núñez de Prado por la gran necesidad que pasaba en la dicha ciudad que poblada tuvo en el Valle de Calchaquí, la tornó a levantar y se metió en los llanos, pasando la dicha ciudad más de cincuenta leguas de do estaba y la tornó a reedificar *donde al presente está.....*

La deposición de Miguel de Ardiles, uno de los de la entrada de Diego de Rojas, más detallada que las precedentes, es todavía de mayor autoridad. “No había hombre más popular ni bondadoso que Miguel de Ardiles”, afirma Lafone: él y Nicolás Carrizo constituían “los dos hombres más señalados de la entrada de Prado”. (1).

Llamado a declarar cuando la información levantada en 1585 a solicitud de la ilustre viuda de Juan Gregorio Bazán, a las preguntas tres y cuatro del interrogatorio, dijo que él “entró en esta gobernación con el general Juan Núñez de Prado, cuando la entró a conquistar y poblar, y dende los Diaguitas, a los veinte días poco más o menos de haber llegado a ellos, el dicho general Juan Núñez de Prado envió a este testigo a las provincias del Perú por gente y sacerdotes y al socorro del Padre Caravajal que venía por tierra de guerra en gran peligro; y este testigo llegó a la ciudad de la Plata y a Potosí, (de) donde volviendo este testigo a esta jurisdicción — al cabo de siete u ocho meses, — el dicho Capitán Juan Gregorio se juntó con este tes-

---

(1) «El Barco y Santiago del Estero» 2ª parte, Paragr. III. — (En Bolet. del Instit. Geográf. Arg., tomo 19, pág. 278.

tigo e otros soldados y entraron en esta gobernación....; en donde viniendo de camino por el valle de Calchaquí dieronles mucha guerra los indios naturales de dicho valle.... donde se padeció por guerra y hambre mucho trabajo y riesgo de las vidas hasta llegar a donde estaba Juan Núñez de Prado, que estaba en Tucumán; de donde llegado que llegaron este testigo y el dicho capitán Juan Gregorio Bazán y los demás soldados que venían, dende allá veinte días poco más o menos, el dicho Juan Núñez de Prado levantó el pueblo.. que tenía poblado en Tucumán y se fué al valle de Calchaquí donde tornó a fundar la ciudad que llamó del Barco.....

“Juan Núñez de Prado después de haber poblado la ciudad del Barco en el valle de Calchaquí, por mandato del Licenciado de la Gasca ordenándole que se volviera a estos llanos, (1) dejó la dicha ciudad e la despobló e la vino a poblar... al *asiento viejo* (2) que está cerca de esta ciudad, como dos o tres tiros de arcabuz, adonde se halló el dicho capitán Juan Gregorio Bazán a la población de ella; en donde a cabo de pocos días entró en esta tierra Francisco de Aguirre, que venía de las Provincias de Chile, por mandado de don Pedro de Valdivia, diciendo que que esta gobernación era suya; donde llegado que fué, prendió al dicho Juan Núñez de Prado e lo envió a las Provincias de Chile al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, quedando el dicho Francisco de Aguirre gobernando estas provincias: — del cual asiento mudó la dicha ciudad y la puso en este asiento (en) que ahora está y la llamó Santiago del Éstero”.

Con lo que queda establecido de una manera perentoria e irrefutable que las escalas hechas por la ambulante ciudad del Barco, desde que Juan Núñez le abrió por primera vez los cimientos hasta que Francisco de Aguirre la trocó en su Santiago

---

(1) Téngase presente que se actúa en la ciudad de Santiago del Éstero, situada en los *Llanos de los Juries*

(2) *Asiento viejo*, por que lo fué de la tercera Barco. También apellídose a aquel paraje, *pueblo viejo*.

del Estero, fueron tres, y nada más: la primera, en Tucumán o Valle de Gualán; la segunda, en Calchaquí, y la tercera en los Llanos de los Juríes.

Y ahora, ábrese un nuevo interrogante.

¿Cuál fué el sitio o pedazo de suelo donde Juan Núñez, — dentro de los límites del valle de *Gualán* o *Reino de Tucma*, — hizo la traza y echó los cimientos de su primitiva ciudad del Barco?

Ensayaré determinarlo.

PABLO CABRERA  
Pbro.

(Finalizará en el núm. siguiente)

---